



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DEL INFORME DE LOS TÉCNICOS DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA” EXPTE: CONTR 2022 438120

ASISTENTES:

Presidente

- D. Paloma Mayorga Real
Jefa de Servicio de Contratación

Secretaria

- D. Francisca López Carranza
Asesora Técnica.

Representantes

- D^a Catalina Herrera Moreno.
Por la Intervención Delegada
- D. Manuel A. Navarro Atienza
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-D. Daniel González Valencia
Jefe del Servicio de Informática

En el Servicio de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública Local sito en Plaza Nueva n.º 4, siendo las 9:00 horas del día 24 de noviembre de 2022, se reúnen las personas que se citan al margen para la vista del informe de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas para la contratación del “SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA” EXPTE: CONTR 2022 438120.

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación 07/10 2022
DOUE 07/10 2022

Se procede a dar cuenta de los asistentes, de los que D. Manuel A. Navarro Atienza asiste mediante videoconferencia y se da por constituida la mesa de contratación.

Los miembros de la mesa proceden en primer lugar al análisis del informe emitido por los técnicos de la Agencia Digital de Andalucía adscritos al Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 24 de noviembre de 2022 en el que se realiza el estudio de las ofertas al objeto de valorarlas de conformidad con los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

En el citado informe se pone de manifiesto que se aprecia una incongruencia o error en la oferta presentada por Babel Sistemas de Información S.L. ya que los valores de la tabla del anexo XI arrojan un importe de 978.037,76 euros importe que no coincide con el indicado en el modelo de proposición económica del Anexo XII que recoge un importe de 978.079,46 euros. Al no coincidir estos valores, los técnicos consideran que la oferta es incongruente y que resulta imposible su valoración. Como consecuencia de lo expuesto, por la mesa

1



FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	20/01/2023	PÁGINA 1/2
	FRANCISCA PAULA LOPEZ CARRANZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA47KEWCETCW8XN4ER9J57H9XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



se acuerda rechazar la proposición de la entidad Babel Sistemas de Información S.L. en virtud de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1.098/2001, de 12 de octubre.

A continuación se examinan las puntuaciones totales recogidas en el informe, de las entidades que continúan en el procedimiento de licitación y que son las siguientes:

CRITERIO	PESO	AYESA	FUJITSU
Enfoque propuesto para la prestación	10 %	7,0	7,0
Especificación del catálogo de servicios	25 %	17,5	10,0
Fases y planificación de la prestación	5 %	4,0	3,5
Calidad y nivel de prestación del servicio	5 %	2,0	3,0
JUICIO VALOR	45 %	30,5	23,5
<i>¿Supera el umbral de corte?</i>	22,50	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
Proposición económica	25 %	25,0000	8,0495
Esfuerzo ofertado en horas adicionales	20 %	20,0000	13,3990
A.N.S. propuesto	10 %	10,0000	10,0000
FORMULAS	55 %	55,0000	31,4485
<i>¿Anormalmente baja?</i>	54,03	<i>Sí</i>	<i>No</i>
TOTAL	100 %	85,5000	54,9485

Examinados los resultados obtenidos y de acuerdo a los parámetros objetivos establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, la mesa acuerda considerar la oferta económica de la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA como anormalmente baja.

Adicionalmente el apartado 8 del Anexo I del PCAP, establece otro parámetro objetivo en función de los cuales se apreciará que una oferta es anormalmente baja en relación a las tarifas profesionales de los distintos perfiles. En el caso de AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA, dos de sus tarifas (las ofertadas para los perfiles profesionales de ANALISTA [AN] y de PROGRAMADOR [PR]o, están por debajo de las tarifas de referencia por lo que también por este motivo se considera su oferta como anormalmente baja.

Como consecuencia de lo recogido anteriormente, la mesa acuerda que procede iniciar los trámites recogidos en la cláusula 10.5 del PCAP al objeto de que la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día 24 de noviembre de 2022, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Fdo.: Paloma Mayorga Real
2

LA SECRETARIA
Fdo.:Francisca López Carranza

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	20/01/2023	PÁGINA 2/2
	FRANCISCA PAULA LOPEZ CARRANZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA47KEWCETCW8XN4ER9J57H9XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	